

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: Abogado MIGUEL A. OCHOA O.

ANO XCVII || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 17 DE MAYO DE 1972 || NUM. 20.678

## PODER EJECUTIVO

Continúa el Decreto N° 10

### ANEXO DESGLOSADO DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

Pro-gramma	Acti-vidad	Código de la Clase	Descripción	Plazas	Mensual	9 Meses
<b>Actividad 04 Asesoría Técnica</b>						
1-01	04	000203	Ingeniero Analista	1	L 1.000.00	L 9.000.00
Total Actividad 04				1		9.000.00
<b>Actividad 07 Servicios Administra- tivos</b>						
1-01	07	000206	Auditor	4	600.00	21.600.00
Total Actividad 07				7		21.600.00
<b>Actividad 10 Organización y Métodos</b>						
1-01	10	000204	Jefe de Organización y Métodos	1	900.00	8.100.00
1-01	10	000204	Analista de O. y M.	8	500.00	36.000.00
1-01	10	000204	Analista de O. y M.	2	400.00	7.200.00
1-01	10	000206	Secretaría	1	280.00	2.520.00
1-01	10	000206	Oficinista	1	200.00	1.800.00
Total Actividad 10				13		55.620.00
<b>Actividad 11 Oficina de Fiscaliza- ción de Recursos Na- turales</b>						
1-01	11	000203	Jefe	1	1.100.00	9.900.00
1-01	11	000203	Asistente Jurídico	1	600.00	5.400.00
1-01	11	000206	Encargado de Kardex	1	300.00	2.700.00
1-01	11	000206	Secretaría	1	250.00	2.250.00
1-01	11	000210	Conserje	1	100.00	900.00
Total Actividad 11				5		21.150.00

#### Programa 1-04

#### MANEJO Y CUSTODIA DE LOS FONDOS PUBLICOS

UNIDAD EJECUTORA: Tesorería General de la República

#### 1 SERVICIOS PERSONALES

115 Sueldos Empleados de Emergencia ..... L 2.500.00

Pasa a la Página N° 6

## CONTENIDO

Decreto N° 10  
Abril de 1972

RELACIONES EXTERIORES  
Acuerdos N° 8 al 12 y 1 al 56  
Nov., Enero y Febrero de 1971-72.

## A V I S O S

### Relaciones Exteriores

#### Acuerdo N° 8

Tegucigalpa, D. C., 15 de octubre de 1971.

Vista para resolver las diligencias de naturalización seguidas en la Gobernación Política del Depto. de Cortés, a solicitud de la señora María J. Larach viuda de Zumar, quien es mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, de nacionalidad palestina, habiendo nacido en Beit Jala, Palestina, el 6 de junio de 1901, siendo hija de José J. Larach y María Jorge Z. Zumar, y vecina de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Considerando: Que la señora Larach viuda de Zumar, reside en Honduras desde el 30 de enero de 1912, teniendo en consecuencia más de dos años de residir en el país, como lo requiere para la naturalización el Artículo 17, inciso 2° de la Constitución de la República, y que ha comprobado no estar comprendido en los casos de excepción previstos por los Artículos 14 y 15 de la Ley de Extranjería.

Considerando: Que la misma peticionaria, señora Larach viuda de Zumar, ha renunciado a su nacionalidad palestina y manifestado su deseo de adoptar la nacionalidad hondureña, y que también ha renunciado a toda sumisión, obediencia y fidelidad a otro Gobierno, y, especialmente al de su país de origen, Palestina, y a toda protección extraña a las leyes y autoridades de Honduras, haciendo además, protesta de adhesión y obediencia a las leyes y autoridades hondureñas.

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 201, Atribución 34 y en aplicación de los Artículos 17, inciso 2° de la Constitución de la República y Tercero N° 10 del Código de Procedimientos Administrativos y 11, 12 y 13 de la Ley de Extranjería,

#### ACUERDA:

Conceder carta de naturalización a la señora María J. Larach viuda de Zumar, de

Pasa a la página N° 6

## AVISOS

### REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general, hace saber: que en audiencia señalada para el día sábado 24 de junio del corriente año, a las nueve de la mañana y en el local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el siguiente inmueble: "Un lote de terreno marcado con el N° 16, de La Colonia Modelo, en el barrio Guacerique, de este Distrito Central, cuyos límites son los siguientes: al Norte, lote número 64, calle de por medio; al Sur, con lote N° 17; al Oriente, con lote N° 18; y, al Poniente, con lote N° 15, el cual tiene un total de un mil catorce varas cuadradas con cincuenta centésimas de vara cuadrada, y cuyo dominio está inscrito en favor del señor Ovidio Cerna Zúniga, con el N° 141, folios del 251 al 253,

del Tomo 247, del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento". El lote de terreno descrito se ha valorado en la cantidad de Diez Mil Lempiras (L 10.000.00), y se rematará para con su producto hacer pago a la señora Aminta Molina de Burgos, de la misma cantidad de lempiras, intereses moratorios y costas del juicio, que el citado señor Cerna Zúniga es en deberle, y que han sido reclamados en demanda ejecutiva, que en representación de la acreedora promovió ante este Despacho el Abogado Jorge Alberto Burgos, contra el referido deudor propietario del inmueble. Se aclara que el terreno mencionado, se encuentra ubicado en lo que se conoce hoy como inmediaciones del Aeropuerto Internacional de Toncontín, entre las Lotificaciones "15 de Septiembre" y "Los Angeles", o sea lo que antiguamente era también conocida como zona de Guacerique y se advierte a los interesados que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el cual as-

**SE HACEN GRABADOS**  
La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotograbado, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.

### LA DIRECCION

ciende a la suma antes indicada.— Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

J. Faustino Láinez Mejía,  
Secretario.

(f) Faustino Láinez Mejía. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 1° de lo Civil". Tegucigalpa, Honduras  
Del 10 M., al 1° J. 72.

### HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha veintiséis de abril del año en curso, dictó sentencia declarando a Leonor Pinot Rodríguez y Juan Antonio Pinot Rodríguez herederos ab intestato de su difunto padre el señor Anselmo Pinot, y les concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.— Tegucigalpa, D. C., 3 de mayo de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,  
Secretario.

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa, F. M.—Honduras.

17 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha cuatro de mayo del año en curso, dictó sentencia declarando a: Manuella Raudales Blandón, conocida también como Manuella Blandon, heredera testamentaria de su difunto hermano natural Fernando Raudales Blandón, conocido también como Fernando Blandón, y le concede la posesión efectiva de la herencia.—Tegucigalpa, D. C., 5 de mayo de 1972.

Tomás Arita Valle  
Secretario por ley.

(f) Tomás Arita Valle. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa, Francisco Morazán, Honduras".

17 M. 72.

## BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

24 DE NOVIEMBRE DE 1971

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv. ....	0.7920	0.80	0.80	—	0.7920	0.80
Quetzal .....	1.98	2.00	2.00	—	1.98	2.00
Chón C. R. ....	0.298868	0.301867	0.301867	—	0.298868	0.301867
Córdobas .....	0.282857	0.285714	0.285714	—	0.282857	0.285714
Peso Mexicano ..	0.158527	0.1609	0.160128	0.1614	—	—
Onza Troy de Oro Fino	L 70.00					

Onza Troy igual a: 31.103 gramos

### COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina .....	\$ 2.4945	L 4.989
Franco Francés .....	0.1810	0.3620
Franco Belga .....	0.0218	0.0432
Franco Suizo .....	0.2506	0.5012
Marco Alemán .....	0.2995	0.5990
Florin Holandés .....	0.2995	0.5990
Corona Sueca .....	0.1999	0.3998
Lira .....	0.001640	0.003280
Peseta .....	0.0148	0.0296
Dólar Canadiense .....	0.9973	1.9946

### NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos costarricenses serán acreditados al tipo de cambio de CCR. 6.625 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank de New York.
- 3.—Para evitar especulaciones frontizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,  
Jefe del Depto. de Cambios.

### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras departamental de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha veintiséis de febrero del año en curso, se presentó a este Juzgado el señor Edrick Smith, mayor de edad, casado, labrador, hondureño, con residencia en West End, de esta jurisdicción, solicitando Título Supletorio sobre un terreno situado en West End, que consta de treinta y cinco acres, más o menos, que tiene de anchura trescientas veinticinco yardas y de fondo seiscientos yardas, cultivado de cocoteros en producción, zacate de guinea, aguacates, zapotes, y otros árboles frutales; que colinda: al Norte, con propiedad del señor Robert Ebanks; Sur, con propiedad del solicitante; Este, con propiedad de Gervas Ebanks; y, al Oeste, con el mar; que dicha propiedad está valorada en Cinco Mil Lempiras y la hubo por compra hecha al señor James Miller. Que para acreditar los extremos de su solicitud ofrece el testimonio de los testigos Jorge Wood, William Díaz y Arturo Johnson, mayores de edad, casados, hondureños, aptos en sus derechos, naturales y vecinos de West End.—Roatán, 8 de marzo de 1972.

P. P. Orellana V.,  
Secretario.

(f) Pedro P. Orellana. Hay un sello que dice "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras".

17 M. 17 A. y 17 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha dieciséis de febrero del año en curso, se presentó a este Juzgado el señor Archie Henderson, mayor de edad, casado, comerciante, hondureño, natural, y vecino de Utila, en este departamento, solicitando Título Supletorio por caracer de título de dominio inscrito, sobre un cocal situado en la banda norte de la Isla de Utila, cuyos límites y dimensiones son: al Norte, ciento catorce yardas, con el mar; Sur, ciento cuatro yardas, con suampo nacional; Este, doscientas sesenta y tres yardas, con propiedad del señor James Howell; y, al Oeste, trescientas quince yardas, con propiedad de los señores Edwin Jackson y herederos de Samuel Howell; que dicha propiedad la adquirió por compra que hizo de ella al señor Donovan W. Howell, el veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete. Que para probar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Manson Valle, Cyril Brown y Emerson Jackson; todos mayores de edad, casados, comerciantes y agricultores, propieta-

rios, y vecinos del municipio de Utila.—Roatán, 8 de marzo de 1972.

P. P. Orellana V.,  
Secretario.

(f) P. P. Orellana V. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras".  
17 M., 17 A. y 17 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Departamental de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha primero del mes y año en curso, se presentó a este Juzgado el señor Burke Gary Connor mayor de edad, casado, marinero, hondureño, y vecino del municipio de Guanaja, en este departamento, solicitando Título Supletorio, por carecer de título de dominio inscrito, sobre un solar sito en el lugar conocido con el nombre de Sheen Cay, en el pueblo de Guanaja, el cual mide y colinda: al Norte, cuarenta (40) pies, con Simmons Bodden; al Sur, cuarenta y cuatro (44) pies, colindando con la señora Florie de Connor; al lado Este, cuarenta y dos (42) pies, con propiedad de Allen Connor; y, al Oeste, cuarenta y dos pies, con propiedad de don Daniel de Solabarrieta. Que dicho inmueble lo hubo por compra que hizo a su abuela legítima Hattie S. de Connor, en el año de mil novecientos sesenta y siete, y que está valorado en Un Mil Lempiras. Que para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos, Rodman K. Borden, Leroy Hunter y Víctor Borden; mayores de edad, casados, comerciantes, hondureños, propietarios de bienes inmuebles, y vecinos del municipio de Guanaja.—Roatán, 8 de marzo de 1972.

P. P. Orellana V.,  
Secretario.

(f) P. P. Orellana V. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras".  
17 M., 17 A. y 17 M. 72.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha diez de enero del año en curso, se presentó a este Juzgado de Letras, el señor Caleb Bush, mayor de edad, casado, marinero, hondureño de nacimiento y vecino del municipio de Guanaja, en este departamento, solicitando Título Supletorio sobre unos inmuebles de su pertenencia que a continuación detallo: a) Un lote de terreno conocido con el nombre de Nursery, banda sur de la Isla de Guanaja, constante de catorce manzanas de extensión superficial, el cual colinda: al Norte, terreno del señor Leroy Hunter; Sur y Este, con terreno del señor Willie K. Borden; y, por el Oeste, con terre-

no del señor Bruce Borden, el que está cultivado de bananos, aguacates, y pasto, y el que hubo por compra que hizo al señor George Hayworth Fredricks, y el que valora en la suma de doce mil lempiras; b) Otro lote de terreno, conocido con el nombre de Nursery, ubicado en la banda sur de la Isla de Guanaja, sembrado de cocoteros, mangos, plátanos, yuca y pasto, que tiene una extensión superficial de siete manzanas y colinda: al Norte, propiedad de Willie K. Borden; Sur y Este terreno de Carlota Zelaya; y, al Oeste, terreno de Pedro Domínguez, y lo hubo por compra hecha al señor Ardonis Bodden, y lo valora en la suma de siete mil lempiras; c) Un solar ubicado en la aldea de Sabana Bight, Isla de Guanaja, con las siguientes medidas y colindancias: Norte, cuarenta y seis pies, con solar de Rosa Matute; Sur, cuarenta y seis pies, con el mar Caribe; Este, cien pies, con solar de Emilia de Bennett; y, por el Oeste, cien pies, con solar del señor Guadalupe Cardona; que sobre este solar tiene construida una casa de madera sobre pilones altos de madera, cubierta con techo de láminas de asbesto, la cual mide veintisiete pies de ancho por treinta y cinco pies de largo, con cuatro dormitorios, una sala, una cocina, un comedor, y una bodega en la planta baja, dicho solar lo hubo por compra a Emilia de Bennett, y se valora en la suma de veinte mil lempiras; d) Otro solar ubicado en la aldea de Sabana Bight, en la misma Isla de Guanaja, con las medidas y colindancias siguientes: Norte, ciento diez pies, con terreno de los herederos de Alfred Kirkconnell; Sur, ciento sesenta pies, con solares de Alberto Ezequiel y Carson McLaughlin; Este, ciento sesenta pies, con solar de Arnox Bush; y, por el Oeste, cuarenta y dos pies, con solar del solicitante; que sobre este solar tiene construida un casa de cemento y asbesto, de dieciocho pies de ancho por veinticuatro pies de largo, cubierta con láminas de asbesto; inmueble que hubo por compra hecha al señor Dempson Watler, y está valorado en la suma de diez mil lempiras. Que dichos inmuebles no son nacionales ni ejidales. Y que careciendo de título de dominio inscrito, por este acto viene a solicitar Título Supletorio de los inmuebles relacionados, con el objeto de tener título de dominio inscribible, y para acreditar los extremos de su solicitud, ofrece el testimonio de los testigos: Nathaniel H. Wheeler, Rodman K. Borden y Dempson Watler, mayores de edad, casados, comerciantes, hondureños, propietarios de bienes inmuebles, y vecinos del municipio de Guanaja.—Roatán, abril 11 de 1972.

Ana B. Chávez,  
Secretaria por ley.

(f) Ana B. Chávez. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Roatán, Islas de la Bahía.—Honduras".  
17 A., 17 M. y 16 J. 72.

### INICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES

Se avisa al público que con fecha 10 de mayo de 1972, inició sus operaciones como comerciante, la señora Rosa María de Schuler, consistente en exportación e importación en general, en la venta al por mayor y menor de mercaderías, y en la fabricación de ropa de toda clase.

Su establecimiento se denomina "NOVEDADES SCHULER", y tiene su domicilio en San Pedro Sula. Su capital es de Lps. 5.000.00. Tal se desprende de la Escritura Pública N° 30, autorizada el 10 de los corrientes, por el Notario César Augusto Méndez.

San Pedro Sula, 11 de mayo de 1972

17 M. 72.

### PATENTES DE INVENCION

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Colgate-Palmolive Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en 300 Park Avenue, ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un período de veinte años, para el invento denominado: "ESTABILIZACION DE UNA COMPOSICION DENTIFERICA", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 11?". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador

17 A., 16 M. y 16 J. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha cuatro de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía Miko P. V. B. A., una sociedad de responsabilidad limitada, organizada y existente, conforme a las leyes del Reino de Bélgica, establecida en Steenweg op Mol 117, em 2300 Turnhout, Bélgica, según el po-

der adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte años, para el invento que se denomina: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE UNA INFUSION DE CAFE Y FILTRO-ENVASE PARA LA REALIZACION PRACTICA DE ESTE PROCEDIMIENTO", conforme a la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos, documentos que se presentan por duplicado, a fin de que se admita esta solicitud, que se le dé el trámite de ley, y una vez enterados los derechos fiscales, conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue esta Patente de Invención por veinte años, a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos, junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

17 M., 17 A. y 17 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha cuatro de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía del señor O. Fjord Larsen, de Fasanvej, 62, 6733 Hjeriting, Dinamarca, según el poder que obra acompañando esta solicitud, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención por veinte años, para el invento denominado: "METODO Y DISPOSITIVO PARA LA FORMACION Y PROTECCION DE DEPOSITOS DE MATERIAS

SEDIMENTARIAS AL FONDO DE AREAS DE AGUA", conforme a las descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos que se acompañan con la memoria a fin de que se admita esta solicitud, que se le dé el trámite de ley, y una vez enterados los derechos fiscales, conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue esta Patente de Invención por veinte años, a favor de mi representado y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, especificaciones, reivindicaciones y dibujos, junto con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

Adán López Pineda  
Registrador.

17 M., 17 A. y 17 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha veintinueve de febrero del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía.—En representación de la compañía American Cyanamid Company, una corporación organizada y existente, conforme a las leyes del Estado de Maine, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en y con oficinas ejecutivas, en la ciudad de Wayne, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Invención, para el invento denominado: "SOLUCIONES DE ANTIBIOTICO DE TETRACICLINA", conforme a la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones, sin dibujos, por tratarse de un mero procedimiento, documentos que se presentan por duplicado, a fin de que se admita esta solicitud, que se le dé el trámite de ley, y una vez enterados los derechos fiscales, conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, que se otorgue esta Patente de Invención, a favor de mi representada, por el término de veinte años, y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, descripciones, especificaciones y reivindicaciones, con la constancia de vuestra resolución.—Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C. 21 de febrero de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador

17 M., 17 A. y 17 M. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha cuatro de marzo del presente año, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Confirmación. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía. — En representación de la compañía F. Hoffmann-La Roche & Cie., una corporación organizada y existente, conforme a las leyes de la Confederación Suiza, manufactureros, industriales y comerciantes, domiciliados en Basilea, Suiza, según el poder adjunto, respetuosamente comparezco a solicitar Patente de Confirmación, para la Patente de Invención Belga N° 671.982, del 9 de mayo de 1966, por el tiempo que falta de su vigencia de veinte años, patente que se denomina: "PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACION DE DERIVADOS DE PIRIMIDINA", concedida a partir del 8 de noviembre de 1965, por el Servicio de la Propiedad Industrial del Reino de Bélgica, por lo que os pido se admita esta solicitud con la memoria, especificaciones y reivindicaciones que se acompañan, documentos que se presentan por duplicado, a fin de que se le dé el trámite de ley y seguidos estos trámites, se enteren los derechos fiscales, conforme a vuestra orden de pago para la Tesorería General de la República, y se otorgue esta Patente de Confirmación, a favor de mi representada y que se me devuelva un ejemplar de la memoria, especificaciones y reivindicaciones, junto con la constancia de vuestra resolución. — Tegucigalpa, D. C., treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 4 de marzo de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

17 M., 17 A. y 17 M. 72.

## Para Mejor Seguridad

Haga sus publicaciones en  
el Diario Oficial LA GACETA,  
y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

LA DIRECCION

## INCORPORACION DE PATENTES

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.—Señor Ministro de Economía.—En representación de Modular Wall Systems, Inc., corporación de North Carolina, domiciliada en la ciudad de Charlotte, North Carolina, Estados Unidos de América, vengo a pedir la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente de invención, expedida en los Estados Unidos de América, con el número 3.600.864, el 24 de agosto de 1971, por un periodo de diecisiete años, para el invento denominado: "PERFECCIONAMIENTOS EN LAS PAREDES ESTRUCTURALES PARA EDIFICIOS Y METODO DE ERECCION CORRESPONDIENTE", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad, lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

17 A., 16 M. y 16 J. 72.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía, hace saber: que con fecha seis de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.—Señor Ministro de Economía.—En representación de International Housing Limited, corporación de Bermuda, domiciliada en Pembroke, Bermuda, vengo a pedir la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la Patente de Invención expedida en los Estados Unidos Mexicanos, con el número 73311, el 20 de abril de 1965, por un periodo de quince años, para el invento denominado: "FORMA PARA CONSTRUIR PAREDES", del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad, lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento, para que se agregue al expediente respectivo, el documento de Poder con Cesión, por el cual el señor Robert Kelso Stout, cede dicho invento a In-

ternational Housing Limited, y autoriza para que se expida dicha patente, a favor de mi representada. Le suplico declarar incorporada dicha patente y, en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1972.

Adán López Pineda,  
Registrador.

17 A., 16 M. y 16 J. 72.

## HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha doce de mayo del año en curso, dictó sentencia declarando a: Mercedes Banegas viuda de Alegria, María Vásquez y Angelina Sierra, herederas testamentarias de doña Rafaela Vásquez Mejía viuda de Ortega, y les concede la posesión efectiva de la herencia sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.—Tegucigalpa, D. C., 15 de mayo de 1972.

Francisco Portillo Figueroa,  
Secretario

(f) Francisco Portillo Figueroa. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras 3° de lo Civil".—Tegucigalpa.—Honduras".

17 M. 72

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras, del departamento de Olancho, al público hace saber: que la señorita Ruth Eisemann Schier, fue declarada el día de hoy, heredera ab intestato de su difunta madre Elfriede Eisemann, y se le concedió la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. La representó el Abogado don Jerónimo Sandoval.—Juticalpa, 15 de mayo de 1972.

L. Heriberto Martínez,  
Secretario.

(f) L. Heriberto Martínez. Hay un sello que dice: "Juzgado de Letras.—Departamento de Olancho, Honduras".

17 M. 72.

Viene de la la página  
las generales expresadas, debiendo la Secretaría de Relaciones Exteriores anotar en el Registro de Extranjeros, el cambio de nacionalidad de la referida peticionaria, señora Larach viuda de Zumar.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**Andrés Alvarado Puerto**

Acuerdo N° 9

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1971.

Vista para resolver las diligencias de naturalización seguidas en la Gobernación Política del departamento de Francisco Morazán, a solicitud de la señora Carmen Salamé de Talhamí, quien es mayor de edad, casada, comerciante, de nacionalidad palestina, habiendo nacido en Belén, Palestina, el 25 de febrero de 1911, siendo hija de Julio Salamé y de Emilliana Salamé, ambos de nacionalidad palestina, y vecina de El Progreso, departamento de Toro.

Considerando: Que la señora Salamé de Talhamí, reside en Honduras desde el 18 de julio de 1957, teniendo en consecuencia más de dos años de residir en el país, como lo requiere para la naturalización el Artículo 17, inciso 2° de la Constitución de la República, y que ha comprobado no estar comprendida en los casos de excepción previstos por los Artículos 14 y 15 de la Ley de Extranjería.

Considerando: Que la misma peticionaria, señora Salamé de Talhamí, ha renunciado a su nacionalidad palestina y manifestado su deseo de adoptar la nacionalidad hondureña, y que también ha renunciado a toda sujeción obediencia y fidelidad a otro Gobierno, y, especialmente al de su país de origen, Palestina, y a toda protección extraña a las leyes y autoridades de Honduras, haciendo además, protesta de adhesión y obediencia a las leyes y autoridades hondureñas

El Presidente de la República en uso de las facultades que le confiere el Artículo 201, Atribución 34, y en aplicación de los Artículos 17, inciso 2° de la Constitución de la República y Tercero N° 10 del Código de Procedimientos Administrativos y 11 12 y 13 de la Ley de Etranjería,

**ACUERDA:**

Conceder carta de naturalización a la señora Carmen Salamé de Talhamí, de las generales expresadas, debiendo la Secretaría de Relaciones Exteriores anotar en el Registro de Extranjeros, el cambio de nacionalidad de la referida peticionaria, señora Salamé de Talhamí.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley.

**Ricardo Arturo Pineda M.**

pasa a la página N° 7

Viene de la la página

2 4 02270 SERVICIOS NO PERSONALES

22 Publicidad, Impresión, Encuadernación ... L 200.00

**Programa 1-06**

**APLICACION DE LEYES DE TRIBUTACION  
ADUANERA**

UNIDAD EJECUTORA: Dirección  
General de Aduanas

**1 SERVICIOS PERSONALES**

111 1 02390 Sueldos y Salarios Permanentes ... 39.870.00

**ANEXO DESGLOSADO DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES**

Pro-grama	Acti-vidad	Código de la Clase	Descripción	Plazas	Mensual	9 Meses
<b>Actividad 10</b> Servicios Aduaneros Aduana de Toncontín Almacén						
1-06	10	000210	Estibadores	4	L 100.00	L 3.600.00
Total Actividad 10				4		3.600.00
<b>Actividad 11</b> Depto. de Valoración Aduanera						
1-06	11	000206	Jefe	1	700.00	6.300.00
1-06	11	000206	Revisores de Evaluación	2	500.00	9.000.00
1-06	11	000206	Investigadores del Valor Aduanero	2	400.00	7.200.00
1-06	11	000206	Operador del Kardex	1	200.00	1.800.00
1-06	11	000206	Secretaria	1	280.00	2.520.00
1-06	11	000210	Conserje	1	90.00	810.00
Total Actividad 11				8		27.630.00
<b>Actividad 12</b> Servicios de Recaudación Tributaria Admón. de Rentas Francisco Morazán						
1-06	12	000206	Jefe de Recaudación Tributaria de Placas	1	250.00	2.250.00
1-06	12	000206	Asistente	1	200.00	1.800.00
1-06	12	000206	Oficinista Mecanógrafo II	3	170.00	4.590.00
Total Actividad 12				5		8.640.00

**Programa 1-07**

**COMPRA Y SUMINISTROS**

UNIDAD EJECUTORA: Proveduría  
General de la República

**9 ASIGNACIONES GLOBALES**

90 6 Fondo General de Suministros ..... 5.00



**TITULO 4-08-1**

**RAMO DE EDUCACION PUBLICA**

**Programa 3-01**

**CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE ENSEÑANZA**

**UNIDAD EJECUTORA: Depto. de Construcciones Escolares**

**5** **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Por Contrato)**

**51 33** Construcción "Jardín de Niños Nacional". L **17.216.00**

**51 34** Construcción Escuela Aldea Los Limones, Municipio de Pespire, Choluteca ..... **4.107.00**

Viene de la 6a página

Acuerdo N° 10

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1971.

Vistas para resolver las diligencias de naturalización seguidas en la Gobernación Política del departamento de Atlántida, a solicitud de la señora Mary Rafferty de Mejía, quien es mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de nacionalidad norteamericana, habiendo nacido en Brokling, Nueva York, Estados Unidos de Norte América, el 20 de diciembre de 1900, siendo hija de John Rafferty y Mary de Rafferty, ambos de nacionalidad norteamericana, y vecina de La Celba, departamento de Atlántida.

**TITULO 4-10-1**

**RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL**

**Programa 1-03**

**SERVICIOS MEDICO HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS**

**UNIDAD EJECUTORA: Hospitales Especializados**

**Sub-Programa 03**

**Hospital Materno Infantil**

**4** **MAQUINARIA Y EQUIPO**

**41** Equipo de Oficina Nuevo, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias ..... **5.00**

**40** Varios Equipos, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias ..... **50.000.00**

Considerando: Que la señora Rafferty de Mejía, reside en Honduras desde el año de 1920, teniendo en consecuencia más de un año de residir en el país, como lo requiere para la naturalización el Artículo 17, inciso 1° de la Constitución de la República y que ha comprado no estar comprendida en los casos de excepción previstos por los Arts. 14 y 15 de la Ley de Extranjería.

Considerando: Que la misma peticionaria, señora Rafferty de Mejía, ha renunciado a su nacionalidad norteamericana y manifestado su deseo de adoptar la nacionalidad hondureña y que también ha renunciado a toda sumisión, obediencia y fidelidad a otro Gobierno, y, especialmente al de su país de origen, Estados Unidos de Norte América, y a toda protección extraña a las leyes y autoridades de Honduras, haciendo además, protesta de adhesión y obediencia a las leyes y autoridades hondureñas.

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 201, Atribución 34, y en aplicación de los Artículos 17, inciso 1° de la Constitución de la República y Tercero N° 10 del Código de Procedimientos Administrativos y 11, 12 y 13 de la Ley de Extranjería,

**Programa 3-01**

**ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE HOSPITALES**

**UNIDAD EJECUTORA: Oficina del Secretario**

**5** **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Por Contrato)**

**41 3** Terminación Construcción Hospital Neuro Psiquiátrico "Santa Rosita" ..... **100.000.00**

**ACUERDA:**

Conceder carta de naturalización a la señora Mary Rafferty de Mejía, de las generales expresadas, debiendo la Secretaría de Relaciones Exteriores anotar en el Registro de Extranjeros, el cambio de nacionalidad de la referida peticionaria, señora Rafferty de Mejía.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

**TITULO 4-11-1**

**RAMO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

**Programa 1-06**

**POLITICA GENERAL DE SALARIOS**

**UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Trabajo**

**SERVICIOS PERSONALES**

**111 1 07530** Sueldos y Salarios Permanentes ..... **24.525.00**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley,

**Ricardo Arturo Pineda M.**

Acuerdo N° 11

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1971.

Vistas para resolver las diligencias de naturalización seguidas en la Gobernación Política del departamento de Francisco Morazán, a solicitud de la señorita Henriette Issa Talhami, quien es mayor de edad, soltera, comerciante, de nacionalidad palestina, habiendo nacido en Belén, Palestina, el 28 de febrero de 1940, siendo hija de Salvador Talhami y Carmen de Talhami, y vecina de El Progreso, departamento de Yoro.

Considerando: Que la señorita Talhamí, reside en Honduras desde el 22 de enero de 1958, teniendo en consecuencia más de dos años de residir en el país, como lo requiere para la naturalización el Artículo 17, inciso 2° de la Constitución de la República, y que ha comprobado no estar comprendida en los casos de excepción previstos por los Arts. 14 y 15 de la Ley de Extranjería.

Considerando: Que la misma peticionaria, señorita Talhamí, ha renunciado a su nacionalidad palestina y manifestado su deseo de adoptar la nacionalidad hondureña, y que también ha renunciado a toda sumisión, obediencia y fidelidad a otro Gobierno, y, especialmente al de su país de origen, Palestina, y a toda protección extraña a las leyes y autoridades de Honduras, haciendo además, protesta de adhesión y obediencia a las leyes y autoridades hondureñas.

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 201, Atribución 34, y en aplicación de los Artículos 17, inciso 2° de la Constitución de la República y Tercero N° 10 del Código de Procedimientos Administrativos y 11 12 y 13 de la Ley de Extranjería,

**ACUERDA:**

Conceder carta de naturalización a la señorita Henriette Issa Talhamí, de las generales expresadas, debiendo la Secretaría de Relaciones Exteriores anotar en el Registro de Extranjeros, el cambio de nacionalidad de la referida peticionaria, señorita Talhamí.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley,

Ricardo Arturo Pineda M.

Acuerdo N° 12

Tegucigalpa, D. C., 29 de noviembre de 1971.

Vistas para resolver las diligencias de naturalización seguidas en lo Gobernación Política del departamento de Cortés, a solicitud de la señora Emily Román de Larch, quien es mayor de edad, casada, de oficios domésticos, de nacionalidad palestina, habiendo nacido en Belt Jala, Transjordania, el 28 de agosto de 1928, siendo hija de Saliba Román y Mila de Román, ambos de nacionalidad palestina, y vecina de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

Considerando: Que la señora Román de Larach, reside en Honduras desde el 8 de noviembre de 1954, teniendo en consecuencia más de dos años de residir en el país, como lo requiere para la naturalización el Artículo 17, inciso 2° de la Constitución de la República, y que ha comprobado no estar comprendido en los casos de excepción previstos por los Artículos 14 y 15 de la Ley de Extranjería.

Considerando: Que la misma peticionaria, señora Román de Larach, ha renunciado a

*Fase a la página N° 9*

Viene de la página N° 7

**ANEXO DESGLOSADO DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES**

Pro-grama	Activi-dad	Código de la Clase	Descripción	Plazas	Mensual	9 Meses
<b>Actividad 01</b>						
<b>Dirección y Administración</b>						
1-06	01	000102	Director General	1	L 1.200.00	L 10.800.00
1-06	01	100503	Asesor Jurídico I	1	600.00	5.400.00
1-06	01	027006	Secretario Administrativo I	1	450.00	4.050.00
<b>Total Actividad 01</b>				<b>3</b>		<b>20.250.00</b>
<b>Actividad 03</b>						
<b>Cuerpo de Investigadores</b>						
1-06	03	060003	Economista I	1	475.00	4.275.00
<b>Total Actividad 03</b>				<b>1</b>		<b>4.275.00</b>

**TITULO 4-12-1**

**RAMO DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**

**Programa 1-01**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**UNIDAD EJECUTORA: Oficina del Secretario**

<b>1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	
<b>12</b>	Servicios Personales de Profesionales y Técnicos .....	L 52.800.00
<b>4</b>	<b>6 08550 MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	
<b>41</b>	Equipo de Oficina Nuevo, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias .....	5.000.00

**Programa 1-04**

**SERVICIOS DE AERONAUTICA CIVIL Y METEOROLOGIA**

**UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Aeronáutica Civil**

**Sub-Programa 01**

**Dirección y Administración**

**UNIDAD EJECUTORA: Oficina del Director y Departamento Administrativo**

<b>2</b>	<b>3 07900 SERVICIOS NO PERSONALES</b>	
<b>28</b>	Servicios Contratados para Mantenimiento y Reparación Ordinaria de Obras .....	5.000.00
<b>3</b>	<b>4 07910 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	
<b>32</b>	Minerales (Excepto Hidrocarburos) .....	5.000.



**Programa 3-02**

**ESTUDIO Y CONSTRUCCION DE  
CARRETERAS**

**UNIDAD EJECUTORA: Dirección  
General de Caminos**

**SERVICIOS PERSONALES**

12	Servicios Personales de Profesionales y Técnicos .....	L 12.000.00
54	Construcción Puente sobre Río Aguán, Paso Durango .....	240.394.00
54	Estudio de caminos de acceso a la Carretera de Occidente y Estudio Preliminar Carretera Tegucigalpa-Juticalpa, a financiarse con Fondos Nacionales .....	22.273.00
54	Construcción Carretera Lepaera-Atima, a financiarse con Fondos Nacionales .....	120.000.00
54	Estudio Proyecto Carretera Vertiente Central Atlántico .....	92.702.00
54	Construcción de los Puentes Zapote y Pacaya en la Carretera Santa Cruz de Yojoa	13.028.00
54	Construcción Puente sobre el Río Negro-La Esperanza-San Marcos .....	7.745.00

**TITULO 4-14-1**

**RAMO DE OBRAS PUBLICAS Y  
URBANISMO**

**Programa 3-01**

**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION  
DE OBRAS URBANISTICAS**

**UNIDAD EJECUTORA: Dirección  
General de Urbanismos**

5	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Por Contrato)</b>	
52 19	Construcción muro, colocar sub-drenajes y pavimentar área deslizamiento calle salida Carretera del Norte .....	16.848.00
52 20	Pavimentación de las calles interiores y del patio de estacionamiento del Hospital Neuro Psiquiátrico .....	50.000.00

**Programa 3-02**

**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION  
EDIFICIOS PUBLICOS**

**UNIDAD EJECUTORA: Dirección  
General de Edificios Públicos**

5	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Por Contrato).</b>	
	<b>Edificios, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias.</b>	
51 5	Construcción edificio para consulta externa, Hospital Neuro-Psiquiátrico .....	4.008.00
51 6	Construcción edificio para Escuela en Aldea del Municipio de Valle de Angeles ....	31.394.00
51 7	Construcción de la Aduana Terrestre de "El Agua Caliente", frontera con Guatemala .....	220.000.00
51 8	Construcción Laboratorio de Fotografía Forestal y la primera etapa del Auditorio de la Escuela de Ciencias Forestales en Siguatepeque .....	47.846.00
51 9	Ampliación del edificio de la Aduana de Toncontín .....	12.749.00
51 10	Remodelación del Edificio de la Escuela Nacional de Agricultura de Catacamas ..	75.298.00

Pasa a la página N6 10

Viene de la página N9 8

su nacionalidad palestina y manifestado su deseo de adoptar la nacionalidad hondureña, y que también ha renunciado a toda sujeción, obediencia y fidelidad a otro Gobierno, y, especialmente al de su país de origen, Transjordania, y a toda protección extraña a las leyes y autoridades de Honduras, haciendo además, protesta de adhesión y obediencia a las leyes y autoridades hondureñas.

El Presidente de la República, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 201, Atribución 34, y en aplicación de los Artículos 17, inciso 2º de la Constitución de la República y Tercero N° 10 del Código de Procedimientos Administrativos y 11, 12 y 13 de la Ley de Extranjería,

ACUERDA:

Conceder carta de naturalización a la señora Emily Román de Larach, de las generales expresadas, debiendo la Secretaría de Relaciones Exteriores anotar en el Registro de Extranjeros, el cambio de nacionalidad de la referida peticionaria, señora Román de Larach.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 1-E

Tegucigalpa, D. C., 4 de enero de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar a partir del presente mes, los efectos de los acuerdos N°s 156 y 208 de fecha 2 de agosto y 1 de septiembre de 1971, emitidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores, a favor de los señores Francisco Sánchez Reyes y Salomón Salguero Baneegas, respectivamente, en virtud de que ésta no dispone de los fondos necesarios.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 8-B

Tegucigalpa, D. C., 11 de enero de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Revalidar para el presente año, los efectos del Acuerdo N° 120-B y de fecha 30 de julio de 1970, sobre los servicios que está prestando desde el año pasado una máquina fotostática.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 9-A  
Tegucigalpa, D. C., 14 de enero de 1972.  
El Presidente de la República,

ACUERDA:  
Dejar sin valor ni efecto el Acuerdo N° 293 de fecha 23 de diciembre de 1965, mediante el se nombró al Licenciado Guido Bacchi di Capacci, Ministro de Honduras ante la Soberana Orden Militar de Malta, con carácter adhonorem.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 10-A  
Tegucigalpa, D. C., 16 de enero de 1972.  
El Presidente de la República,

ACUERDA:  
Autorizar a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que compre en "El Mundo Maya", un cuadro al óleo Velásquez, para ser observado al Gobierno de Guatemala, con ocasión de la Visita Presidencial a aquel hermano país.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 11-A  
Tegucigalpa, D. C., 18 de enero de 1972.  
El Presidente de la República,

ACUERDA:  
Autorizar un pasaje de Guatemala a Tegucigalpa a favor de la señora Bertha de Alvarado Puerto, esposa del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, por cualesquiera de las empresas aéreas, quien no pudo viajar en el Avión Presidencial.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ  
El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,  
Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 18-A  
Tegucigalpa, D. C., 26 de enero de 1972.  
El Presidente de la República,

ACUERDA:  
Nombrar al señor Benjamín Paz, Conductor de Automóviles de la Dirección Superior, con un sueldo mensual de L 190.00, el cual durante el mes de febrero del año en curso, se imputará al Renglón de Sueldos de Sustitución.

Pasa a la Página N° 11

**La Tipografía Nacional, ofrece sus servicios de Fotografado, a todas las Dependencias Gubernamentales del Estado.**

LA DIRECCION

Viene de la página N° 9

Líneas Eléctricas, Telegráficas y Telefónicas, Adiciones y Reparaciones Extraordinarias.

55 11 Suministrar, Instalar Planta Telefónica, Escuela de Ciencias Forestales ..... L 2.341.00

**Programa 3-03**

**ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES**

UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Obras Civiles

**CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS (Por Contrato)**

Varias Construcciones, Civiles, Diversas, n. c. Adiciones y Reparaciones Extraordinarias.  
56 7 Construcción del Plantel del Edificio de la Aduana terrestre de Agua Caliente ..... 33.180.00

**TITULO 4-16-1**

**SERVICIOS CENTRALIZADOS DE GASTOS PUBLICOS DEL PODER EJECUTIVO**

**Programa 1-01**

**SERVICIOS CENTRALIZADOS**

UNIDAD EJECUTORA: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**ASIGNACIONES GLOBALES**

99 1	Presidencia de la República .....	5.000.00
99 2	Ramo de Gobernación y Justicia .....	5.000.00
99 3	Ramo de Relaciones Exteriores .....	5.000.00
99 4	Ramo de Defensa y Seguridad Pública .	5.000.00
99 5	Ramo de Economía .....	5.000.00
99 6	Ramo de Hacienda y Crédito Público ..	15.000.00
99 7	Ramo de Educación Pública .....	3.000.00
99 8	Ramo de Salud Pública y Asistencia Social	10.000.00
99 9	Ramo de Trabajo y Previsión Social .....	5.000.00
99 10	Ramo de Comunicaciones y Transporte ..	5.000.00
99 11	Ramo de Recursos Naturales .....	10.000.00
99 12	Ramo de Obras Públicas y Urbanismo .	5.000.00

Suman las Creaciones . L 2,065.664.00

**TOTAL AMPLIACIONES Y CREACIONES . L 3,161.682.00**

Artículo 3°—Las Ampliaciones y Creaciones anteriores se atenderán en la siguiente forma:

a) Transferir de:

**TITULO 4-09-1**

**RAMO DE SALUD PUBLICA**

**Programa 1-01**

**ADMINISTRACION CENTRAL**

UNIDAD EJECUTORA: Oficina del Secretario

**ADQUISICION DE INMUEBLES**

6 51 9 05770 Compra del terreno para el Hospital Escuela ..... L 180.000.00

TITULO 4-10-1

RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL

Programa 1-02

SERVICIOS MEDICO HOSPITALARIOS  
GENERALES

UNIDAD EJECUTORA: Hospitales  
Generales del Estado

Sub-Programa 01

Hospital General San Felipe y Asilo  
de Inválidos

1 SERVICIOS PERSONALES

111 1 06350 Sueldos y Salarios Permanentes ..... L 49.000.00

Programa 1-03

SERVICIOS MEDICO HOSPITALARIOS  
ESPECIALIZADOS

UNIDAD EJECUTORA: Hospital  
Especializado

Sub-Programa 01

Instituto Nacional del Tórax

1 SERVICIOS PERSONALES

111 1 06940 Sueldos y Salarios Permanentes ..... 16.000.00

TITULO 4-10-1

RAMO DE ASISTENCIA SOCIAL

Programa 1-02

SERVICIOS MEDICO HOSPITALARIOS  
GENERALES

Sub-Programa 02

Hospital General San Felipe y Asilo de Inválidos

ANEXO DESGLOSADO DE SUELDOS Y SALARIOS PERMANENTES

Actividad 07  
Médicos Residentes y Practicantes Internos

Acti- dad	Renglón	Clave	Código de la Clase	Es- cala	Descripción	Sueldo Mensual	Nº de Meses	Total
07	0002	00028	281103	23	Practicante Médico II	L 400.00	2½	L 1.000.00
07	0002	00029	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0002	00030	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0002	00031	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0002	00033	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0002	00034	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0002	00035	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0002	00036	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0002	00037	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0002	00038	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0005	00045	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0005	00046	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
07	0005	00047	281103	23	Practicante Médico II	400.00	10	4 000 00
Total .....						L 49.000.00		

(Continuará)

Viene de la página 10

tutos del Personal con Licencia.—Comuni-  
quese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 22-E

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

En aplicación del Artículo 27 de la Ley de  
la Proveduría General de la República y en  
Secretaría de Relaciones Exteriores para  
vista de ser muy urgente, se autoriza a la  
que ordene la fabricación de condecoracio-  
nes de plata y oro a la Casa Gravazola en  
Roma, Italia, con un valor total de .....  
(U.S. \$ 4.191.00) ocho mil trescientos ochenta  
y dos lempiras, incluyendo el flete apro-  
ximadamente.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 22-D

Tegucigalpa, D. C., 2 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

En aplicación del Artículo 27 de la Ley  
de la Proveduría General de la República,  
se autoriza a la Secretaría de Relaciones  
Exteriores para que compre diez cajas de  
Champaña a la Agencia de Osmond L. Ma-  
duro e hijos por la suma de (L 1.104.82)  
un mil ciento cuatro lempiras 82/100, in-  
cluyendo flete, seguro aéreo y comisión ban-  
caria.—Comuníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

Acuerdo N° 27-A

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1972.

Vista la renuncia interpuesta por el se-  
ñor Enrique Blanco Paniagua, del cargo  
de Conductor de automóviles II de la Di-  
rección Superior, puesto N° 18056.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aceptar a partir del primero de febre-  
ro de año en curso, la renuncia de que  
se ha hecho referencia, rindiéndolo las  
más expresivas gracias al señor Blanco  
Paniagua, por sus buenos servicios.—Co-  
muníquese.

RAMON E. CRUZ

El Secretario de Estado en el Despacho  
de Relaciones Exteriores,

Andrés Alvarado Puerto

**CUADRO QUE DEMUESTRA LOS INGRESOS HABIDOS EN ESTOS TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES, DURANTE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 1972, DEPOSITADOS EN LA TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

Talonario N° 132241	del 10 de enero, por la cantidad de	L 9,794.50
N° 132821	20 „ enero, por la cantidad de	2,904.64
N° 133735	2 „ febrero, por la cantidad de	2,875.00
N° 133849	4 „ febrero, por la cantidad de	1,727.00
N° 134788	21 „ febrero, por la cantidad de	3,774.00
N° 136770	21 „ marzo, por la cantidad de	4,338.00
N° 135867	9 „ marzo, por la cantidad de	3,507.50
N° 138214	20 „ abril, por la cantidad de	5,710.00
N° 138609	26 „ abril, por la cantidad de	24,155.50
<b>T O T A L .....</b>		<b>L 58,786.14</b>

**Lic. MIGUEL A. OCHOA**  
Director

**Acuerdo N° 28-A**

Tegucigalpa, D. C., 4 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Nombrar al señor Justo Moncada, en el puesto N° 18056, de Conductor de automóviles II de la Dirección Superior y con el salario N° 9, a partir del primero de febrero del año en curso.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**Andrés Alvarado Puerto**

**Acuerdo N° 49**

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Nombrar al señor Roberto Casco Fortín, Secretario de la Embajada de Honduras en la República de Venezuela, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**Andrés Alvarado Puerto**

**Acuerdo N° 52**

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

En aplicación del Artículo 27 de la Ley de la Proveduría General de la República, se autoriza a la Secretaría de Relaciones Exteriores para que reembolse la cantidad de (L 400.00) cuatro-

cientos lempiras exactos, al Director de la Comisión Interestatal de Estudio, quien comisionó a uno de los Delegados de dicha dependencia para que de cierto sitio de la República, obtuviera un importante documento relacionado con la labor que desempeña la Comisión.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**Andrés Alvarado Puerto**

**Acuerdo N° 53**

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1972.

Nombrar al Licenciado Jorge Nery Chinchilla, Agregado a la Embajada de Honduras en la República de Guatemala, con carácter adhonorem, a partir de esta fecha.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**Andrés Alvarado Puerto**

**Acuerdo N° 54**

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Modificar el Acuerdo N° 2-C de fecha 10 de enero del año en curso, en lo que se refiere al señor Gustavo Adolfo Pavón C., en vista de que la revalidación de su beca será hasta el mes de abril del año en curso, en virtud de que en esa fecha terminará sus estudios.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**Andrés Alvarado Puerto**

## A Quien Interese

Los cheques que se extienden a estos Talleres deben darse a nombre del Director Tipografía Nacional.

**LA DIRECCION**

Acuerdo N° 55

Tegucigalpa, D. C., 24 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Revalidar para el presente año, los efectos del Acuerdo N° 213, de fecha 2 de septiembre de 1971, en virtud de que en 1971, por falta de fondos, el señor Embajador de Honduras ante El Vaticano y su familia viajó por cuenta propia, con el objeto de que se le suministraran los viáticos y gastos de viaje.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**Andrés Alvarado Puerto**

**Acuerdo N° 56**

Tegucigalpa, D. C., 28 de febrero de 1972.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

En aplicación del Artículo 27 de la Ley de la Proveduría General de la República, se autorizan tres pasajes de venida, por cualesquiera empresa aérea de Montevideo, Uruguay, a Tegucigalpa a favor de los señores Arnulfo Ramos Pineda, Basilio Sanders y Mariano Avila, quienes se encuentran en serias dificultades en vista de ser marinos hondureños abandonados por el barco "Lacon" bandera Liberia y con matrícula N° 910127.—Comuníquese.

**RAMON E. CRUZ**

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

**Andrés Alvarado Puerto**

